

**BASES PROMOCION**  
**“CAMPAÑA GANA UN PARLANTE CON RED BULL MAYO-JUNIO 2024”**  
**BEBIDAS ECUSA SPA**

1. BEBIDAS ECUSA SPA, en adelante “BEBIDAS ECUSA”, dentro de sus actividades de Trade Marketing, ha organizado una promoción denominada “**Campaña Gana Un Parlante Con Red Bull mayo-junio 2024**”, a fin de publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye, en adelante la “Promoción”.
2. La presente Promoción está dirigida a los consumidores mayores de 18 años clientes de almacenes y botillerías de Chile continental individualizados en el Anexo de las presentes bases, en adelante, los “Locales Adheridos” que cumplan con la mecánica establecida en las presentes bases.

Esta promoción se comunicará al público consumidor a través de afiches instalado en cada Local Adherido comunicando la promoción, su mecánica e indicación del número de premios a entregar, según se establece en estas bases.

3. Los productos participantes en la Promoción son las bebidas energéticas de la marca Red Bull formato lata 250ml en todos sus sabores, en adelante, los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de Productos Participantes dependerá de la zona geográfica y del stock del respectivo local al momento de la compra.

4. La Promoción estará vigente **entre el día 1 de mayo de 2024 y el día 30 de junio del 2024**, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock, lo que ocurra primero.
5. El premio de la presente promoción consiste en 1 (un) Parlante "MasterG SPB8B; en adelante el “Premio”.

Total de premios: 58 (cincuenta y ocho) Premios; 1 (un) Premio por cada Local Adherido.

6. Para participar en la Promoción, los clientes que compren 6 (seis) unidades de los Productos Participantes descritos en el punto número 3 de estas bases en los Locales Adheridos, tendrán derecho a solicitar al encargado del local un cupón, el cual deberán llenar correctamente, indicando:

- Nombre completo
- Domicilio
- Rut
- Teléfono
- Email

Una vez que el cliente haya llenado correctamente el cupón, éste deberá ser depositado en el buzón habilitado para la promoción en el respectivo Local Adherido.

En total, cada Local Adherido dispondrá de 500 (quinientos) cupones a repartir entre los clientes que compren 6 (seis) unidades cualquiera de los Productos Participantes que entrarán en el sorteo de 1 (un) Parlante MasterG SPB8B. Por cada seis Productos Participante que se compre, se obtiene un cupón que lo habilita para participar del sorteo.

7. Los sorteos se realizarán en cada Local Adherido por el jefe de local respectivo, el día 5 de julio de 2024, entre las 17:00 y las 19:00 horas y además contará con la presencia de personal de BEBIDAS ECUSA o Compañía Cervecerías Unidas S.A. (CCU) o Comercial CCU S.A. La fecha exacta del sorteo se comunicará a través de un afiche exhibido en el respectivo Local Adherido.
8. El nombre del ganador se comunicará por escrito, a través de un afiche exhibido en el respectivo Local Adherido una vez finalizado el sorteo y serán contactados vía telefónica a partir de la fecha del respectivo sorteo, indicándoles que fueron ganadores y la forma de retirar su premio.

En caso que las personas que resulten ganadoras no contesten la llamada telefónica luego de intentar ser contactada en 5 (cinco) oportunidades en 2 (dos) días distintos, perderá su derecho al premio, quedando BEBIDAS ECUSA facultada para disponer libremente del mismo.

9. Los ganadores tendrán que retirar su premio en el local donde concursaron, dentro de los 7 (siete) días siguientes contados desde que se contactó con ellos para informarles que resultaron ganadores.

La entrega del premio será efectuada única y exclusivamente a la persona que haya resultado ganador en el sorteo, quien deberá presentar su cédula de identidad, o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario.

10. BEBIDAS ECUSA no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea cobrado por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a BEBIDAS ECUSA, Compañía Cervecerías Unidas S.A. o Comercial CCU S.A. por este concepto.
11. Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores del Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta promoción, trabajadores y dependientes que se desempeñen en los Locales Adheridos, embajadores e influenciadores de la marca Red Bull, y de cualquiera de las marcas que BEBIDAS ECUSA, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.
12. BEBIDAS ECUSA se reserva el derecho de modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la publicación de las modificaciones en el mismo medio donde fueron publicadas las bases.
13. Los ganadores autorizan expresamente a BEBIDAS ECUSA para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, sus identidades, con indicación de sus nombres, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que BEBIDAS ECUSA SPA considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.
14. El premio es intransferible y no es canjeable por dinero, ni por otros productos.
15. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases.
16. Una copia de estas bases se mantendrá en las oficinas de BEBIDAS ECUSA, ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 1.500, Renca y publicadas en el sitio web <https://www.ccu.cl/bases-legales/>.

Diego Soffia  
**Bebidas ECUSA SpA**

**ANEXO**  
**LOCALES ADHERIDOS**

<b>LOCAL</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>
Distribuidora Poma	Avda. Grecia N° 3.037	Calama
Olga Ramos	Calbuco N° 5.060	Antofagasta
Big North	Av. La Tirana N° 3691	Iquique
Confitería Alejandro	Iquique N° 4.730, Vega Central	Antofagasta
Alfredo Sánchez	Consell N° 2.758	Antofagasta
Distribuidora Gigante Del Pacifico	José Aldunate N° 363	Coquimbo
Fruna	José Aldunate N° 1.685	Coquimbo
Fruna	Vicente Zorrilla N° 869	Coquimbo
Supermercado Del Licor Luigi	Larraín Alcalde N° 1.170	La Serena
Socomep	Av. Koke N° 238	Rancagua
Rimorens	El Peuco Sin Numero 0	Rancagua
Mayorista La Colchagüina	21 Mayo Esq. Almendrosa 0	Rancagua
Soc. Com. José Rubio Vergara E Hijos Ltda.	Santa Elena N° 396	Rancagua
Top Drinks	Av. José Miguel Carrera N° 11.574	San Bernardo
Top Drinks	Blanco Encalada N° 2.816	San Bernardo
Eben-Ezer	Teniente Cruz N° 1.468	Cerro Navia
San Nicolás	Enrique Borrás N° 4.916, Esquina San Nicolas	San Joaquín
La Oferta	San José De La Estrella N° 1370	La Florida
La Oferta	Av. Carlos Valdovinos N° 1.229	San Miguel
Tilicura	José Joaquín Pérez N° 5.239	Quinta Normal
Confitería La Mundial	Av. Las Condes N° 8.668	Las Condes
Supermercado Castro	Maipú N° 3.101, Local 28	Maipú
Supermercado Castro	Eyzaguirre N° 998	Maipú
Supermercado Castro	Avenida Calera Tango N° 593	Maipú
Supermercado Castro	Avenida José Manuel Balmaceda N° 899.	Maipú
Supermercado Castro	Avda. Colón N° 853	Maipú
Supermercado Castro	Recoleta N° 2.908	Maipú
Donde La Negra	Ecommerce	Santiago
Fabcas	Arlegui N° 969, Local 2	Viña Del Mar
Distribuidora Los Amigos	Esmeralda N° 239	Los Andes
Distribuidora Los Amigos	Avenida Argentinca N° 354	Los Andes
Distribuidora Perelli	Baden Powell N° 440	Quilpué
Distribuidora Kiko	Arturo Prat N° 297, Lc-A	San Felipe
La Patagua	Antofagasta N° 231	San Antonio
La Patagua	Inmaculada Concepción N° 202 Llolleo	San Antonio
La Patagua	G-904, San Antonio	San Antonio
Distribuidora Prat	Arturo Prat N° 860, Talagante	Talagante
Mayorista Talca	18 Ote N° 1.895	Talca
Distribuidora Nuevo Amanecer	Iv Centenario N° 178	Concepción
Botilleria El Tropezon	Av. Laguna Redonda N° 570	Concepción
Ahorro Market	Av. Los Carrera N° 440	Concepción
Mayorista 21	18 Ote 6 Y 7 Nte Loteo N° 1.775	Talca
Bonomini	Gabriel Toro N° 337	Talcahuano
Distribuidora Renato	Av. Balmaceda N° 777-B	Curicó
Distribuidora New York	Lautaro Bodega 4 N° 1.090	Curicó
Soc.Comercial J.Reyes	Isla De Marchant S/N	Curicó

Kamadi	Avda. Los Carreras N° 2.081	Concepción
Kamadi	Av. Michimalonco N° 1.167 Esquina Camino El Venado	Concepción
Kamadi	San Martin N° 1.188 Esquina Ongolmo	Concepción
Botellas	Ramón Picarte N° 1.520	Valdivia
Comercial Mik	Angulo N° 614	Osorno
Botellas	Rudecindo Ortega Esq. Huérfanos N° 1915	Temuco
Niko'S	Cardonal Bajo Km 5	Temuco
Hiperkor	Avenida Ramon Picarte N° 3.500	Valdivia
Botellas	Ejercito N° 395, Local 22	Valdivia
La Quillotana	Ladrilleros N° 1024	Puerto Montt
Skylab	Manzana 60 Casa 1	Puerto Montt
La Colina	Los Mañíos N° 145	Puerto Montt

Certificado de firmas electrónicas:  
E56D71FD6-336D-4C04-81FB-5EB955E6C5DA



Firmado por

Firma electrónica

---

Diego Soffia  
CHL 166545102  
diego.soffia@redbull.com

GMT-04:00 Martes, 23 Abril, 2024 09:58:23  
Identificador único de firma:  
3E7E4F07-E5B7-4BA8-A025-725164B66A1D